TRANSMILENIO	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN COLATERAL**			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-SN-018	**Versión:** 1	**Fecha:** Marzo de 2025	

A. Datos Generales				
1. Origen de la oportunidad comercial	☐ **Gestión del equipo comercial** ☒ **Solicitud del interesado** ☐ **Otro**			
2. Radicado de la solicitud	2026-ER-07419		**3. Fecha de radicado**	9/02/2026
4. Nombre del interesado	VALENCIA PRODUCCIONES FX S A S		**5. Tipo de persona**	Persona Jurídica
6. Tipo de documento	NIT	**7. Número del documento**		900525880-3

B. Descripción de la necesidad y conveniencia

El Sistema TransMilenio es un referente internacional en transporte masivo urbano de pasajeros. Diariamente el Sistema TransMilenio moviliza cerca de 4 millones de usuarios. El Sistema tiene una longitud de 114,4 km en vías troncales que son vistas por un número grande e indeterminado de ciudadanos. El alto tráfico y visibilidad del Sistema lo ha hecho atractivo como espacio para que grandes marcas a través de su estrategia publicitaria realicen posicionamiento de marca.

Para lograr la consolidación del Sistema TransMilenio como símbolo de progreso de la ciudad capital, la Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios ha diseñado estrategias comerciales, para visibilizar su marca y portafolio de servicios, lo que permite avanzar en el reposicionamiento de la imagen y fortalecer entre los potenciales clientes nacionales e internacionales este Sistema.

Por otra parte, la sociedad **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S**, es una sociedad de naturaleza privada cuyo objeto principal es "la explotación de los negocios de televisión cinematógrafo, radiodifusión fonográfica y demás medios de difusión y publicidad como periódicos, revistas, sitios web o internet, folletos, vallas efectos especiales etc. en todos los aspectos con miras al fomento cultural, técnico, mercantil e industrial de dichas actividades."

VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S. ha dirigido todo su trabajo hacia proyectos realizados con dispositivos móviles, que ha acumulado experiencia tanto en la creación de contenidos como en la producción de estos, y que se ha posicionado en el mercado como la única que realiza un festival de la dimensión de SMARTFILMS®, el festival más grande e incluyente del mundo según la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) en el 2021, evento que desde hace diez años premia a realizadores que se atreven a contar historias con las cámaras de celulares que para muchos no son más que un divertimento.

Durante los últimos diez años, dentro del marco del único **"SMARTFILMS®"** Festival de cine hecho con celulares en Colombia, se ha acoplado a la apropiación del uso del móvil como herramienta accesible y de inclusión para la realización de contenidos, en donde han participado más de 60.000 personas, profesionales de los medios audiovisuales, aficionados, jóvenes, personas con discapacidad, personas en condición de vulnerabilidad, víctimas del conflicto, indígenas, afrodescendientes y familias; convirtiendo así la apropiación de la tecnología como un medio que puede facilitar la creación de contenidos. El buen uso del celular con sus nuevas aplicaciones y su calidad en las cámaras llegan a competir con los altos costos que se necesitaban para hacer historias; así que, con la estrategia pedagógica de capacitación a las personas en el uso del celular para documentar, logramos impactar directamente a las personas en vulnerabilidad, con discapacidad, o simplemente que pertenecen a algún sector económico que necesite visualizar sus proyectos.

SMARTFILMS® permite el desarrollo de la inteligencia y la creatividad como base fundamental para la solución de problemáticas que facilitan la vida, logrando una solución más rápida y significativa, es cambiar los disparos de armas de fuego por flashes de cámaras, cambiar los videos virales de TikTok por contenidos con tejido social que concientizan

e impactan positivamente. Ahora podemos decir que ésta es la democratización del cine. En **SMARTFILMS®** las personas pueden dejar volar la imaginación y hacer parte de un equipo que desarrolla cortos audiovisuales, donde cada uno, desde su mayor talento, puede aportar para generar obras de interés general.

En **SMARTFILMS®** se realizan actividades que permiten la inclusión de todas las comunidades. Solo en el marco del festival del año 2025 se logró impactar más de 9.315 personas. 604 notas de prensa y más de 15 alianzas con los más importantes medios de comunicación nacional.

SMARTFILMS® es fortalecido con actividades pedagógicas que permiten la apropiación de la tecnología, el acompañamiento psicosocial, acompañamiento creativo, etc, con talleres, dirigidos a todas las personas, de realización de contenidos audiovisuales. Sin importar la edad, el sexo, raza, región o la discapacidad, las personas desarrollan la creatividad, la organización y la habilidad comunicativa escribiendo una historia de máximo siete minutos según la categoría para llevar a cabo el primer paso de la realización audiovisual, y continuar con las etapas de pre-producción, producción y post-producción. Las actividades pedagógicas se realizan presenciales o digitales, solo con nuestra agenda académica logramos capacitar más de 9.315 personas en 2025 y se desarrolla un contenido digital para redes sociales.

SMARTFILMS® ha logrado exitosamente más de 12.000 cortos en once años y 2.722 guiones con más de 60.000 participantes. La convocatoria, se realiza en universidades, colegios, grupos focales, organizaciones como ACNUR, PNUD, INCI, Fenascol, El Crac, DCRI, Fundación Cepa, Fides, Casa de la Cultura de la Calera, Casa de la Cultura de Tocancipá, ONG Amazon Team, Alcaldía La Ceja, UVA del Grupo EPM, Gobernación de Antioquia, Ministerio TIC, SENA, entre otros, y como nueva herramienta narrativa, empodera, moviliza y concientiza a las nuevas generaciones hacia un cambio de transformación social, poniendo el cine al alcance de la mano de cualquier persona, en cualquier lugar de Colombia y del mundo; pues su objetivo es que las personas cuenten cualquier historia, ya sea experimentada o creada por ellos, a través de su celular, realizando un cortometraje de un minuto o máximo siete minutos, dependiendo de la categoría. Toda esta experiencia y la metodología desarrollada en un formato único en el mundo, protegidas todas por derechos de autor, nos convierten en proveedor exclusivo de la actividad propuesta, de conformidad con el art. 2° numeral 4 de la ley 1150 de 2007, el art. 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y el art. 80 del decreto 1510 de 2013 que compiló el anterior decreto. En la historia del festival ha logrado más de 1.700 millones de impresiones. (Frecuencia de Visibilidad)

SMARTFILMS® es el primer festival de cine hecho con celulares en Colombia y su formato es único en el mundo, nació en el año 2015 y en 2026 realizará su décima segunda edición en Colombia, posicionándose como uno de los festivales de cine internacionales más importantes del mundo por su inclusión de los nuevos talentos en la industria del cine.

SMARTFILMS®: "Todo el mundo puede hacer y ver cine" una labor de democratización del cine a través de la tecnología, que potencializa la creatividad, recursividad e innovación de las presentes y futuras generaciones creadoras de contenidos.

SMARTFILMS®, como nueva herramienta narrativa, empodera, moviliza y concientiza a las nuevas generaciones hacia un cambio de transformación social, poniendo el cine al alcance de la mano de cualquier persona, en cualquier lugar de Colombia y del mundo; pues su objetivo es que las personas cuenten cualquier historia, ya sea experimentada o creada por ellos, a través de su celular, realizando un cortometraje de máximo uno, cinco o siete minutos, dependiendo de la categoría. En la historia del festival ha logrado más de mil millones de impactos.

Además, con el ánimo de abarcar el 100% de la población objetivo, creó doce categorías base:

- Juvenil: Participarán jóvenes entre 12 a 17 años.
- Aficionado: Participará cualquier persona mayor de 18 años.
- Profesional: Dirigida a todos los profesionales del mundo audiovisual.
- SmarTIC Incluyente: Dirigida a personas, de cualquier edad, con algún tipo de discapacidad, Física, cognitiva, auditiva y visual.
- Filminuto Horizontal: Transversal, formato horizontal y deben durar un minuto.

- Filminuto Vertical: En formato vertical y debe durar un minuto (Transversal).
- Crónicas SMARTFILMS: El formato son historias basadas en una temática contemporánea.
- Spot Publicitario: Un comercial de 30 segundos.
- Reto al guion: (Transversal) Incentiva la escritura y el producto final es una serie web.
- Podcast: Historias de máximo siete minutos grabadas en audio con celular.
- Gamers: Desarrollo de un videojuego desde una historia.
- REDVolucionarias TIC: Dirigida a mujeres con el objetivo de estimular e incentivar el proceso de realización audiovisual con dispositivos móviles.
- Transversal TransMilenio: Los participantes podrán incluir una escena en el sistema TransMilenio incentivando la cultura ciudadana.

SMARTFILMS® une las empresas privadas y gubernamentales como aliadas en la producción cinematográfica con la herramienta más importante de comunicación, el celular, logrando una campaña de visibilidad de aliados y grandes impactos.

El festival ha contado con aliados estratégicos como la Caja de Compensación Familiar CAFAM, El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "MinTIC", Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente, Ditu by Caracol, Bimbo de Colombia SA, Universidad Externado de Colombia, El Espectador, Fundación Amados, Banco Interamericano de Desarrollo BID, ETB (Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá), RCN Radio, Canal Capital, Diario ADN, Periódico El Espectador, Caracol Televisión, Motorola, Lenovo, HTC y Adobe entre otros.

Con más de 50 medios nacionales e internacionales, logrando presencia en televisión, radio, y medios digitales. En 2025 alcanzamos más de 3000 publicaciones, logrando más de 24 millones de impresiones digitales; **SMARTFILMS®** logra más de 1.700 millones de impactos.

Durante los once años de **SMARTFILMS®** el Festival ha podido obtener diferentes títulos y reconocimientos, los cuáles son:

- Reconocido por la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, como la pyme creativa con más impacto social del país en el día mundial de la propiedad intelectual en el 2021.
- Primer festival de cine hecho con celulares en Colombia y en México.
- Segundo puesto en el proyecto más importante en participación ciudadana del país, según el Ministerio del Interior 2016.
- Seleccionados dentro de los 40 emprendedores más innovadores del país según INNpulsa 2017.
- Nominados a los mejores líderes de Colombia Revista Semana 2018.
- Nominados a los premios India catalina 2019 en la categoría mejor serie web con "Urna de cristal", serie resultado de la categoría reto al guion.
- Seis nominaciones a los premios India Catalina 2019 con la primera serie cinematográfica hecha con celulares en el mundo "El Inquisidor" para la plataforma de RTVC.
- Ganadores del premio "Mi Partner Ideal 2020 de Novartis en la categoría de innovación por el product placement en la serie "El Inquisidor".
- Seleccionados dentro de los 50 más creativos de la revista Forbes.
- Nombramiento de Yesenia Valencia, CEO de SMARTFILMS® como una de las 25 personas más influyentes de la industria fílmica en México 2020, según la revista encuadres 2020.
- Premio mejor trabajo en equipo Fenalco 2021.
- Reconocimiento de Yesenia, CEO de SMARTFILMS® como la emprendedora de oro por el SENA.
- Reconocimiento de la ANDI "La promesa del año como empresa inspiradora".
- Top 10 de los premios de la Revista P&M por la campaña "Talleres por Colombia" junto a Motorola, Nosotras y Ministerio TIC" 2023.

De otro lado, para la Administración Distrital y específicamente para **TRANSMILENIO S.A.** se han fijado metas consistentes en potenciar la marca **TRANSMILENIO®** como un eje de la reactivación económica, y para esto reformuló sus modelos de negocio y sus estrategias, ampliando las oportunidades comerciales para reducir la brecha entre las marcas y el Sistema.

Ahora bien, teniendo en cuenta la Resolución No. 297 de 2023, "Por medio de la cual se fija el Esquema Tarifario para la Comercialización y Explotación Colateral de la Infraestructura a cargo de **TRANSMILENIO S.A"** En el anexo 1, numeral 6, Retribución económica en especie. **TRANSMILENIO S.A.** podrá establecer contratos de explotación colateral o alianzas comerciales y/o contratos de colaboración empresarial, donde la retribución económica por el uso de la infraestructura sea en especie, en conjunto con la dependencia de la Entidad que tenga a cargo el proyecto de promover sus funciones misionales, por lo cual se valorará dicha retribución como equivalente de la retribución en dinero.

En su literal **a: "Posicionamiento de Marca y/o Cobranding**" empresas de naturaleza privadas o públicas cuyo objeto social está relacionado con actividades de cultura, cultura ciudadana, ambiental, de seguridad vial y ciudadana, recreación y deporte. En todo caso la autorización por medio de la cual se recibe el aporte en especie de la tarifa correspondiente operará, siempre y cuando, el uso de la infraestructura a cargo de la Entidad sea ejercido directamente por la persona jurídica de derecho privado o público dedicada a actividades de (cultura, cultura ciudadana, ambiental, de seguridad vial y ciudadana, recreación y deporte) en beneficio de los usuarios del SITP, sin que pueda utilizarse por terceras personas."

TRANSMILENIO S.A. a través del festival **"SMARTFILMS®",** identifica una oportunidad de trabajar de manera articulada con el equipo logístico, técnico y tecnológico de dicho Festival, en aras de acercar la marca a su público objetivo, mejorando la percepción de la ciudadanía frente al Sistema TransMilenio y TransMicable, dando un nuevo contexto a la imagen del Sistema y otorgando escenarios estratégicos para refrescar la imagen de la marca a través de discursos que invitan a la participación y remembranza de experiencias positivas y agradables de los usuario en TransMilenio, logrando así, un cambio en el subconsciente colectivo de la ciudad sobre el concepto del Sistema.

Lo anterior, permite reconocer los trabajos audiovisuales inéditos de máximo siete (7) minutos de duración (incluidos los créditos), de acuerdo con la categoría en que participe e incluya el "product placement" en torno al tema planteado por **TRANSMILENIO S.A.**

Los trabajos audiovisuales deben ser elaborados única y exclusivamente con dispositivos móviles inteligentes, teléfonos o tabletas. Bogotá se ha constituido como un referente de ciudad gracias a la cultura que se ha gestado desde la implementación del Sistema TransMilenio, con la presente alianza comercial se plantea ampliar el espectro de dicha cultura ciudadana, llevando a la toma de conciencia de los citadinos sobre las experiencias positivas que se gestan diariamente en los componentes del Sistema Zonal, Troncal y Cable Aéreo.

Por lo tanto, el festival **"SMARTFILMS®",** se convierte en la materialización de una de las estrategias adoptadas por TRANSMILENIO S.A frente al objetivo de replantear los sentimientos por este Sistema que diariamente genera prosperidad, progreso y desarrollo de la ciudad.

El Festival **"SMARTFILMS®",** corresponde a un escenario saludable para hacer feedback ya que no solo constituye la oportunidad de entregar información, sino que permite conocer la percepción y los conceptos de nuestros usuarios, ciudadanos residentes y extranjeros, debido a que abre la posibilidad a cualquier persona para que concurse en este festival.

C. Objeto del contrato a suscribir	
Enmarcar la actuación de **TRANSMILENIO S.A**. y **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.,** en el intercambio de beneficios con el fin de posicionar la marca **TRANSMILENIO®** mediante el apalancamiento mutuo, a través del festival **"SMARTFILMS®"** 2026.	
8. Clasificación UNSPSC	**80131801. Administración de propiedades.**

D. Alcance del Objeto (en caso de que aplique).
N/A

E. Plazo de ejecución	Siete (7) meses
F. Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
G. Valor total del contrato	$ 459.341.870 IVA incluido
H. Contraprestación	La presente alianza se valorizó en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($386.001.571) MONEDA CORRIENTE** más el valor del IVA que corresponde a **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($73.340.299) MONEDA CORRIENTE** para un total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($459.341.870) MONEDA CORRIENTE**.

Por parte de **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S**.:

CONCEPTO	Valor Bruto 2026	Valor IVA (19%)	Valor Total incluido IVA
Convocatoria PRODUCT PLACEMENT ALIADO TRANSMILENIO.	$ 166.286.400	$ 31.594.416	$ 197.880.816
Lanzamiento de Convocatoria 2026:	$ 12.857.502	$ 2.442.925	$ 15.300.427
Agenda Académica SMARTFILMS®:	$ 44.876.902	$ 8.526.611	$ 53.403.513
Difusión de la alianza con TRANSMILENIO S.A. y convocatoria.	$ 62.179.236	$ 11.814.055	$ 73.993.291
Congreso SMARTFILMS® certificado	$ 81.005.232	$ 15.390.994	$ 96.396.226
Ceremonia de clausura y Premiación SMARTFILMS®	$ 18.796.300	$ 3.571.297	$ 22.367.597
TOTAL	**$ 386.001.572**	**$ 73.340.298**	**$ 459.341.870**

Por parte de **TRANSMILENIO S.A**.:

CONCEPTO	Valor Bruto 2026	Valor IVA (19%)	Valor Total incluido IVA
USO DE CUALQUIER MARCA REGISTRADA DE TRANSMILENIO S.A. EN MEDIOS IMPRESOS O AUDIOVISUALES - Más de diez (10) segundos.	$ 4.128.993	$ 784.509	$ 4.913.502
PAUTAPUBLICITARIADIGITALENINFRA ESTRUCTURADELSISTEMA BRT - Espacios en estaciones o portales elegidas por meses (9) meses.	$ 381.872.578	$ 72.555.789	$ 454.428.368
TOTAL	**$ 386.001.571**	**$ 73.340.298**	**$ 459.341.870**

I. Obligaciones generales

OBLIGACIONES GENERALES:

Cada una de LAS PARTES, se reserva el derecho de iniciar acciones legales en caso de incumplimiento a lo aquí establecido por la OTRA PARTE y en todo caso, deberá observar las siguientes condiciones:

- **a.** Contar con las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan en los términos del contrato.
- **b.** Mantener la Marca de la otra PARTE indemne de toda actuación que pueda llegar a perjudicar la imagen de la marca registrada y que sea resultado del desarrollo del presente contrato
- **c.** Las partes no realizarán comercialización y/o cambios al material generado con ocasión de esta alianza sin autorización de la otra parte.
- **d.** las partes acuerdan que la parte que tenga conocimiento sobre una posible infracción de los Derechos de Propiedad Industrial, informará a la otra Parte y velará porque estos derechos no sean desconocidos por terceros y colaborará en la defensa de estos siempre que la otra parte se lo requiera y sin derecho a remuneración alguna.
- **e.** las partes se obligan recíprocamente a notificarse de inmediato sobre cualquier reclamación que conozcan y que pueda generar responsabilidad respecto de la otra parte.

OBLIGACIONES DE VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.

- **a.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme con lo establecido en los estudios previos y en su propuesta comercial.
- **b.** Encargarse de la realización en pre, pro y post producción de todas las piezas audiovisuales y gráficas en el marco del Contrato de Alianza Comercial a suscribir, previa aprobación de **TRANSMILENIO S.A.**
- **c.** Efectuar las gestiones pertinentes para que TRANSMILENIO S.A. haga uso del material audiovisual digital o impreso resultante de la presente negociación.
- **d.** Aportar los informes, documentos y/o evidencias que soporten la realización de las actividades realizadas en el marco del Contrato de Alianza Comercial a suscribir con **TRANSMILENIO S.A.** de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- **e.** Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas aprobadas por **TRANSMILENIO S.A.,** descritas en el presente estudio y en el manual de imagen de **TRANSMILENIO S.A.**
- **f.** Asumir bajo su cuenta y riesgo todo el desarrollo que involucra la realización de todos sus eventos y actividades incluyendo montaje, personal logístico, personal de seguridad, personal técnico de todo el evento durante el desarrollo del Festival **SMARTFILMS®.**

g. Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato dentro de los términos concedidos para tal fin.
h. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas aprobadas por **TRANSMILENIO S.A.,** descritas en el presente estudio y en el manual de imagen de **TRANSMILENIO S.A.**
i. Presentar para aprobación de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones todas las piezas digitales e impresas a utilizar en la promoción y divulgación de las actividades que desarrolle en el marco el Festival **SMARTFILMS®** y que involucren la marca **TRANSMILENIO®** o cualquiera de los recursos dispuestos para la ejecución del contrato de alianza comercial a suscribir.

OBLIGACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

a. Otorgar oportunamente todas las autorizaciones requeridas para que **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.** haga uso de los recursos del Sistema TransMilenio y TransMicable contemplados en la presente negociación.
b. Otorgar a **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.** el uso de la marca **TRANSMILENIO®,** para tal fin entregará el manual de imagen de la marca.
c. Revisar y aprobar todas las piezas digitales e impresas resultantes de la presente negociación.
d. Elaborar los documentos requeridos que se enmarcan en la presente negociación, tales documentos son:
   - Estudios previos
   - Lineamientos contractuales
   - Acta de terminación de Contrato de Alianza Comercial de Explotación Colateral.

J. Modalidad de contratación

La naturaleza jurídica de **TRANSMILENIO S.A.** es la de una sociedad anónima constituida por Entidades Públicas Distritales. En este sentido, se trata de una sociedad pública de las citadas en la Ley 489 de 1998, en el artículo 38 numeral 2° literal f) y parágrafo 1°, así como en el artículo 68 primer inciso, en lo referente a la organización de la administración pública.

De conformidad con lo anterior, el régimen jurídico que le es aplicable a **TRANSMILENIO S.A.** es el de las empresas industriales y comerciales del Estado, según lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 38 de la Ley 489 de 1998.

Ahora, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado están sometidas al régimen del derecho privado, salvo las excepciones legales, como lo señala el artículo 85 de la referida Ley 489 de 1998.

Por otra parte, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, en el Capítulo VII - Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública, consagra el régimen contractual que cobija a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así:

> *"Artículo 93 - Del Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus Filiales y Empresas con Participación Mayoritaria del Estado. Modifíquese el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*
>
> *Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley.*

Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes."

"Artículo 95. Aplicación del Estatuto Contractual. Modifíquese el inciso 2o del literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta Ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad."

Con fundamento en el esquema normativo anterior, tenemos que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado están sometidas al régimen del derecho privado, salvo las excepciones legales, como lo señala el artículo 85 de la referida Ley 489 de 1998.

El artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 que modificó la Ley 1150 de 2007 establece, sobre el régimen de los actos y contratos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, que para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del derecho privado y en la celebración de contratos para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales.

Sin perjuicio de lo anterior, los procesos de contratación que se adelanten por las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y/o las que por su naturaleza se asemejen a estas, como es el caso de **TRANSMILENIO S.A**., deben realizarse con observancia de los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y del régimen de inhabilidades previsto en la Constitución y la ley, tal como lo prescriben los artículos 14 y 13 de la Ley 1150 de 2007.

1. DE LA EXPLOTACIÓN COLATERAL

Conforme las leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 que ampliaron y desarrollaron los preceptos básicos que limitan el actuar de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y/o las Sociedades Públicas a las cuales se les aplica tal régimen, como es el caso de **TRANSMILENIO S.A.**, se puede concluir que: **(i)** por regla general se les aplicará el Estatuto de la Contratación Pública; **(ii)** las actividades comerciales que se desarrollen en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados se regirán por las disposiciones legales aplicable a sus actividades económicas y comerciales; y **(iii)** tales entidades deberán aplicar en desarrollo de su actividad comercial y contractual los principios de función administrativa y control fiscal.

Por lo tanto, a los procesos de selección y contratación que se adelanten en virtud de las actividades y negocios de explotación colateral no le es aplicable el Estatuto de Contratación Estatal.

El artículo 4º "Objeto" del Capítulo II de los Estatutos de la sociedad **TRANSMILENIO S.A**. adoptados mediante la Escritura Pública No. 1528 de 1999, con las modificaciones estatutarias posteriores, en especial por la Escritura Pública No. 1849 del 7 de noviembre de 2023 de la Notaría No.45 de Bogotá, establece:

*"**ARTÍCULO 4º. OBJETO**. Corresponde a TRANSMILENIO S.A. la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público, masivo, urbano de pasajeros en el distrito capital y su área de influencia, bajo la multimodalidad de transporte, en las condiciones que señalan las normas vigentes, las autoridades competentes y sus propios estatutos. También formará parte del objeto social de la entidad participar en los proyectos urbanísticos de iniciativa pública o privada, en la construcción y mejoramiento de espacio público en las áreas de influencia de los componentes troncal, zonal y cable del Sistema de Transporte Público de Bogotá, así como las áreas de influencia de la infraestructura soporte de su componente zonal".*

Así mismo, TRANSMILENIO S.A. podrá organizar, operar, prestar, explotar, administrar, gestionar y soportar servicios de telecomunicaciones dentro del territorio nacional y en conexión con el exterior en las modalidades permitidas por la ley, en relación con el servicio de transporte y sus actividades conexas y complementarias.

También le corresponde a TRANSMILENIO S.A. la administración de la infraestructura específica y exclusiva del sistema, para lo cual determinará en coordinación con las autoridades competentes y dentro del marco legal, las explotaciones colaterales que, conforme a las condiciones físicas, tecnológicas y de utilización del sistema, puedan llevarse a cabo para promover y beneficiar la prestación del servicio público de transporte masivo.

Igualmente, podrá ejercer actividades comerciales en el área de la asesoría, consultoría y capacitación en servicios de transporte público masivo urbano de pasajeros y actividades conexas y complementarias, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor, orientado a personas jurídicas nacionales o extranjeras de derecho público o privado.

*En cumplimiento de las actividades antes descritas **TRANSMILENIO S.A**. procurará contribuir al mejoramiento de la infraestructura física de la ciudad, mejorar su capacidad competitiva en materia turística, comercial y de servicios e inducir a una nueva cultura en los usuarios frente al servicio público de transporte.*

Adicionalmente, podrá adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable: tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; adelantar los trámites necesarios para obtener las autorizaciones y los contratos para prestar de manera integrada uno o algunos de los servicios de telecomunicaciones a que se refiere el objeto social, constituir sociedades y tener interés como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial o intelectual, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles tangibles o intangibles que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

En desarrollo de este objeto, la Sociedad podrá ejecutar todos los actos y solicitar las autorizaciones legales que fuesen necesarias y/o convenientes para el cabal cumplimiento de estas funciones…"

El Decreto 831 del 3 de diciembre de 1999 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., en su artículo 16, en el Título III Infraestructura Especial y Exclusiva del Sistema TransMilenio relacionado con la Administración de la Infraestructura del Sistema TransMilenio, establece que:

> *"Corresponde a **TRANSMILENIO S.A.**, la administración de la infraestructura específica y exclusiva del Sistema, para lo cual determinará, en coordinación con las autoridades competentes y dentro del marco legal, **las explotaciones colaterales** que, conforme a las condiciones físicas, tecnológicas y de utilización del Sistema, puedan llevarse a cabo para promover y beneficiar la prestación del servicio público de transporte masivo. A este efecto, se determinarán las condiciones sobre el uso los bienes, servicios o actividades del Sistema, de los cuales se puedan derivar beneficios económicos que contribuyan a la sostenibilidad del Sistema y a la conservación y mejoramiento del espacio público." (Subrayado y/ resaltado fuera).*

Por lo anterior, **TRANSMILENIO S.A.** aplicará el Estatuto de la Contratación Pública para la contratación de todo lo relacionado con su objeto social principal, así como para la materialización de actos y/o contratos propios de su funcionamiento, **y las actividades comerciales que se desarrollen en competencia con terceros por explotación colateral, mediante la aplicación del derecho privado vigente.**

K. Revisión de la viabilidad técnica			
9. Fecha de recepción de los documentos	9/02/2026	**10. Responsable de la revisión técnica**	Eder Alfonso Muñoz Campo

11. ¿Requiere aprobación de otra dependencia?	**☐SI ☐ NO**	11.1 **¿Cuál?**	N/A
12. Fecha de visita técnica	N/A		
13. Aprobación por parte de la dependencia	N/A		
14. Conclusiones de la revisión	Se anexa al presente estudio, el oficio con radicado No. 2026-ER-07419 del 9 de febrero de 2026, que corresponde a la propuesta presentada por **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S**. la cual contiene las especificaciones mínimas técnico-operativas y de desarrollo de las actividades contenidas para la alianza comercial entre **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S**. y **TRANSMILENIO S.A.**		

15. Información técnica de referencia

15.1 Especificaciones técnicas:

Todos los eventos desarrollados en el marco del contrato de alianza comercial a suscribir se diseñan, producen y publican bajo costo y riesgo de **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S**. Cabe precisar que este documento es referente obligatorio para la aplicación de los compromisos de cada una de las partes. El posicionamiento de la "**CATEGORÍA TRANSMILENIO**" en el festival "**SMARTFILMS®",** 2026, se muestra a continuación incluyendo sus denominaciones y las marcas.

La propuesta que ofrece **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.** corresponde a reconocer trabajos audiovisuales inéditos (product - placement) máximo de 7 minutos de duración que participe de manera transversal en cualquiera de las categorías del festival para la **CATEGORÍA TRANSMILENIO** enfocado a mejorar la percepción de la ciudadanía frente al Sistema TransMilenio y TransMicable, dando un nuevo contexto a la imagen del Sistema y otorgando escenarios estratégicos para refrescar la imagen de la marca a través de discursos que invitan a la participación y remembranza de experiencias positivas y agradables de los usuarios en el Sistema TransMilenio y TransMicable, logrando así, un cambio en el subconsciente colectivo de la ciudad sobre el concepto del Sistema. Dichos trabajos audiovisuales deben ser elaborados única y exclusivamente con dispositivos móviles inteligentes (teléfonos o tabletas).

Actividades a Realizar:

Se busca lograr un fortalecimiento de la apropiación de la tecnología en los ciudadanos del Distrito a través del uso del teléfono móvil para el desarrollo de contenidos audiovisuales, permitiendo así el desarrollo de la economía creativa y la participación de los usuarios y Stakeholders de **TRANSMILENIO S.A**., con lo que se buscará fomentar la participación en esta categoría. La campaña para la "**CATEGORÍA TRANSMILENIO**".

En el marco de la categoría mencionada y planteada por **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.** esta se enmarca en las siguientes actividades:

1. **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S**. realizará la alineación de la comunicación, y plan de trabajo entre **TRANSMILENIO S.A**. y **SMARTFILMS®.** (reunión creativa y comunicaciones entre equipos).
2. **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S**. y **TRANSMILENIO S.A** definirán los términos y condiciones para la participación en la denominada "**CATEGORÍA TRANSMILENIO**".

3. **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.** diseñará las estrategias y acciones de comunicación en redes sociales y en medios de comunicación masiva, (radio, prensa y televisión y redes sociales) con el propósito de generar una sinergia entre **TRANSMILENIO S.A**. y **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.**
4. **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S**. desarrollará estrategias de difusión y socialización en el marco de la "**CATEGORÍA TRANSMILENIO**".
5. Participación de **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S**. en el Congreso de Transporte "Innovación que Transporta Ciudades", la cual comprende:
    - la proyección y exhibición de cortometrajes del festival **SMARTFILMS**, en el marco de la programación oficial del evento.
    - la realización de un (1) taller SMARTFILMS de carácter formativo, dirigido a los asistentes del Congreso, de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad organizadora.
6. **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.** está obligado a recibir los cortos grabados con celular previamente inscritos en el marco de la "**CATEGORÍA TRANSMILENIO**".
7. **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.** y **TRANSMILENIO S.A.** realizarán la revisión de todos los cortos que aplicaron para la "**CATEGORÍA TRANSMILENIO**", seleccionando los cortos finalistas.
8. Revisión, análisis y puntuación a los cortos finalistas por parte de **TRANSMILENIO S.A.**
9. Revisión, análisis y puntuación por parte del jurado de la "**CATEGORÍA TRANSMILENIO**"
10. **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S**. elegirá el corto ganador tomando como referente los puntajes emitidos por **TRANSMILENIO S.A**. y el jurado de la "**CATEGORÍA TRANSMILENIO".**
11. **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S**. llevará a cabo una ceremonia de premiación del corto ganador de la "**CATEGORÍA TRANSMILENIO**", asumiendo todos los costos operativos y logísticos que esta actividad genere.

Convocatoria "CATEGORÍA TRANSMILENIO"

La categoría para TRANSMILENIO S.A. consiste en reconocer trabajos audiovisuales inéditos (product - placement) con duración máxima de siete (7) minutos el cual puede aplicar para participar en las distintas categorías del festival **"SMARTFILMS®".**

La "**CATEGORÍA TRANSMILENIO**", corresponde a un formato transversal, el cual abre la posibilidad a que los cortos concursantes de otras categorías incluyan contenido enfocado a la temática planteada por **TRANSMILENIO S.A** en su categoría, logrando así, mayor impacto y mejor contenido tanto en narrativa como en descripción.

Con la realización de la presente alianza de beneficio mutuo, **TRANSMILENIO S.A**. figura como presentador oficial de su convocatoria.

Por otra parte, **TRANSMILENIO S.A.** puede hacer uso de las piezas digitales y videos que se hacen durante la campaña de promoción entre ambas partes con una duración de doce (12) meses.

VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S. tendrá a su responsabilidad la organización y gestión para la realización de la convocatoria, en las que se incluye: la elaboración de todas las piezas audiovisuales y gráficas para la convocatoria, diseño de landing de convocatoria, programación de registro y servidores de subida de material, curaduría del material, producción de material adicional para la finalización. Todos los contenidos previa aprobación de **TRANSMILENIO S.A.**

VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S. considera que, con la "**CATEGORÍA TRANSMILENIO**" puede llegar aproximadamente a cien mil (100) millones de impactos (Frecuencia de Visibilidad) adicionalmente permite el uso de contenidos gráficos y audiovisuales para uso en redes de TRANSMILENIO S.A. monitoreo del uso de estos contenidos en las redes de **TRANSMILENIO S.A** y **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.** entregará a TRANSMILENIO S.A los siguientes elementos en función de esta actividad:

- Entrega de los cortometrajes finalistas.
- Informe de la convocatoria con: Documento PDF con los términos y condiciones de la convocatoria.

- Presentación de Power Point con las evidencias de ejecución de diseño de contenidos gráficos y audiovisuales que se envían a **TRANSMILENIO S.A** para el uso en redes del aliado, monitoreo del uso de estos contenidos en las redes de **TRANSMILENIO S.A**
- Link y screanshoot del Landing de la convocatoria con la presencia de la marca **TRANSMILENIO®.**
- Impacto alcanzado.
- Presentación en Power Point de la propuesta creativa donde se definen los lineamientos de concepto, gráficos y de comunicación de la convocatoria donde se incluye el uso de la marca **TRANSMILENIO®.**

Lanzamiento de Convocatoria 2026.

VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S. realiza toda la gestión del lanzamiento digital, logística, preproducción, puesta en escena, con más de 5.000 impresiones, gestión de invitados entre medios de comunicación, influencers, talento internacional, participantes del festival y comunidad en general.

Con esta actividad se considera que se podrían obtener aproximadamente veinte (20) millones de impactos.

TRANSMILENIO S.A. tendrá un espacio de cinco (5) minutos en el evento de lanzamiento para mencionar temas relacionados con la importancia de la alianza **TRANSMILENIO®** – **SMARTFILMS®,** hacer una breve reseña histórica de las categorías de años anteriores, una referencia sobre lo que se espera que sea la "**CATEGORÍA TRANSMILENIO**" 2026.

Así como también **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.** hace menciones especiales de la marca **TRANSMILENIO®** en los agradecimientos del lanzamiento, en la programación de registro y en los servidores de subida de material y curaduría del material.

Para los eventos en los que se requiera presentar la "**CATEGORÍA TRANSMILENIO**", o convocar al público, o hacer alguna mención, TRANSMILENIO S.A dispondrá de un vocero que lo represente.

En constancia de esta actividad **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.** entregará a **TRANSMILENIO S.A.** Presentación de Power Point con el enlace de la transmisión, resultados digitales, reproducciones e interacciones.

Agenda Académica SMARTFILMS®

Es una propuesta pensada con el propósito único de generar acompañamiento a los interesados en participar en la categoría como un modo de acercarse para orientar a que los contenidos sean de alta calidad.

VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S. en desarrollo del festival "**SMARTFILMS®",** dispone de más de treinta (30) actividades donde se enseña a hacer cine con celular, visitando de manera presencial o digital los colegios, universidades, instituciones y grupos focales.

VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S. en desarrollo del festival **SMARTFILMS®** realizará la convocatoria y difusión de las actividades indicadas, además el material POP que acompañará las actividades. **TRANSMILENIO S.A**. cuenta con presencia en el loop de logos de la presentación de todos los talleres, área ALIADOS y se incentiva la participación en la "**CATEGORÍA TRANSMILENIO**":

1. Talleres: De 2 horas para capacitar a los ciudadanos en el conocimiento que se requiere para la preproducción, producción y post producción de una pieza audiovisual y que puedan participar en un festival de cine y en la **CATEGORÍA TRANSMILENIO**.
2. **Conferencias**: De una hora sobre las nuevas narrativas y producción de contenidos audiovisuales con celular y difusión de la convocatoria de la categoría de manera presencia o digital.

3. **SMARTFILMS® Class:** Eventos digitales o presenciales especializados en la producción de contenido con celular. En esta actividad se tiene un invitado especial, siendo un especialista de cine o televisión, quien hace un ejercicio práctico sobre un tema específico como: Diseño de poster, edición, animación, actuación, dirección de arte, maquillaje, vestuario, guion, dirección, fotografía, banda sonora, producción y campaña publicitaria.
4. **Clínicas SMARTFILMS®:** Los participantes de **SMARTFILMS®** que no han pasado la selección oficial postularán sus cortometrajes para ser evaluados en vivo y en directo por un experto.
5. **Muestra comercial:** Permitir la visibilización de la marca a través de la instalación de muestra comercial en uno de sus eventos públicos, para lo cual **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S**. entregará a **TRANSMILENIO S.A.** la presentación en formato Power Point con las fotografías y videos de la actividad donde se ve la evidencia de la presencia y mención de la marca **TRANSMILENIO®,** además del screen shot de los alcances, estos números se presentan en el analytics del programa del seminario web.
6. **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S**. entregará a **TRANSMILENIO S.A**. los siguientes elementos relacionados con esta actividad:
    - Presentación en formato Power Point con las fotografías y videos de la actividad donde se ve la evidencia de la presencia y mención de la marca **TRANSMILENIO®,** además del screen shot de los alcances, estos números se presentan en el analytics del programa del seminario web.

Difusión de la alianza con TRANSMILENIO S.A.

Plan Digital: Campaña que consiste en una alineación con "**TRANSMILENIO S.A**." y el know how de **SMARTFILMS®.** Más de un (1) millón de impactos medidos en: impresiones, interacciones, shares y reproducciones en redes sociales. Incluye:

- Realización de más de 30 publicaciones entre contenidos promocionales, branded content, etiqueta de la marca, mención, product placement o presencia del logo. Dentro de estos contenidos pueden ser: Piezas gráficas, fotografías, registro de los eventos, stories, vídeos, concursos.
- Realización de 2 Mailings y difusión a la base de datos del Festival sobre la convocatoria.
- Presencia del logo de **TRANSMILENIO®** en la página Web del Festival.
- **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S**. entregará a **TRANSMILENIO S.A** los siguientes elementos:
- Presentación de Power Point con la evidencia en fotografías y videos donde tiene presencia la marca TRANSMILENIO®, además se especifican los analytics de las impresiones generadas durante la campaña.

Congreso SMARTFILMS® certificado

Consiste en la realización de diversos eventos en los que personas de distintos lugares que comparten la misma profesión o actividad en función de las producciones cinematográficas, ponen a disposición sus conocimientos adquiridos tanto académica como empíricamente sobre temas relacionados con desarrollos audiovisuales mediante intercambio de información y discusiones que permiten orientar a los interesados sobre técnicas, desarrollos tecnológicos y problemáticas frecuentes, incentivando y aportando al desarrollo cultural del público en general.

En estos espacios **TRANSMILENIO S.A**. encontrará presencia de marca con logo en el área de Aliados de **SMARTFILMS®.**

Adicionalmente se realizará el estreno de los cortos finalistas dentro del marco del único Festival de Cine Hecho con Celulares.

Dentro de este contexto **SMARTFILMS®** pone a disposición más de cuarenta (40) actividades certificadas por el festival y una universidad, en los que se incluyen los siguientes eventos:

- Conferencias
- Paneles

- Debates
- Clases magistrales

Para la realización de las actividades del congreso **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.** ofrece:

- Montaje técnico para el evento presencial.
- Conferencistas y talleristas para la agenda académica.
- 50 Invitaciones para la comunidad de TransMilenio durante los tres días.
- Plataforma de estreno de los cortos finalistas.
- Como constancia de la realización del congreso, **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S** entregará a **TRANSMILENIO S.A**
- Presentación de Power Point con la evidencia en fotografías y videos donde tiene presencia la marca **TRANSMILENIO®,** además se especifican los analytics de las impresiones generadas en el evento de los tres días.
- Acta de entrega de las boletas al supervisor del contrato
- Cronograma de actividades del Congreso **SMARTFILMS®**
- Impacto alcanzado con el Congreso **SMARTFILMS®**

Premiación SMARTFILMS®

Se realiza una ceremonia de clausura donde se premian los mejores cortos de SMARTFILMS®, entre estos el de la "**CATEGORÍA TRANSVERSAL** – **PRODUCT PLACEMENT TRANSMILENIO**". En la ceremonia participarán como invitados más de 30 influenciadores del país y tendremos cubrimiento de más de 30 medios de comunicación.

- Pre-producción, producción, free press del evento.

TRANSMILENIO S.A recibirá como constancia de esta actividad:

- Presentación de Power Point con la evidencia en fotografías y videos donde tiene presencia la marca TRANSMILENIO®, además se especifican los analytics de las impresiones generadas en el evento de los tres días.

L. Revisión de la viabilidad jurídica			
16. ¿Quién realizó la consulta para la gestión LA/FT?	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	**17. ¿Generó novedad?**	**☐ SI ☐ NO**
18. Tipo de novedad[1]	Elija un elemento.		
19. Resultado de la gestión de la novedad	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.		
20. Estado de la novedad	Elija un elemento.		
21. ¿Quién gestionó la novedad?	Elija un elemento.	**22. Nombre de quién realizó la gestión LA/FT**	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

[1] Para información detallada sobre la gestión del SARLAFT, se debe consultar el documento T-OP-003 Protocolo de Debida Diligencia o el documento que lo sustituya o reemplace.

23. Fecha de recepción de la documentación	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	**24. Responsable asignado**	
25. Conclusiones de la revisión	Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Una vez revisados los documentos aportados por Haga clic o pulse aquí para escribir texto. se valida que cumple con los requisitos jurídicos establecidos. Se adjunta evaluación jurídica realizada como soporte de la revisión.		

M. Revisión de la viabilidad financiera			
26. Fecha de recepción de la documentación	10/02/2026	**27. Responsable asignado**	Fabián Rey Hernández
28. Conclusiones de la revisión	El proponente si cumple con los indicadores financieros dispuestos por la subgerencia desarrollo inmobiliario y negocios para aprobar financieramente la solicitud. Por lo anterior se categoriza como riesgo bajo		

N. Análisis de Riesgos			
29. El análisis de riesgos se encuentra detallado en el anexo “Matriz de Riesgos”, donde se identifican, evalúan y categorizan los posibles impactos del contrato a suscribir.			
30. Riesgo Financiero	**☐ Nivel alto ☐ Nivel medio ☒ Nivel bajo**		
31. ¿Requiere garantías para la mitigación de riesgos?	**☒SI ☐ NO G**		
32. Amparo	**Cumplimiento de las obligaciones del contrato**		
33. Descripción	Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de firma del presente contrato de Alianza Comercial, **VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S**. deberá constituir por su cuenta, y entregar a **TRANSMILENIO S.A**. una Garantía de Cumplimiento, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y que ampare el siguiente riesgo:		
34. Vigencia de la garantía	Plazo de ejecución y tres(3) meses más.	**35. Porcentaje de la Cuantía**	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
36. Amparo	**Responsabilidad Cívil Extracontractual**		

37. Descripción	Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de firma del presente contrato de Alianza comercial, **EL ALIADO COMERCIAL** deberá constituir por su cuenta, y entregar a **TRANSMILENIO S.A**. un seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, por 200 SMLMV al momento de su expedición. Este amparo debe estar vigente por el término de la vigencia del Contrato e incluir como Beneficiarios a **TRANSMILENIO S.A.** y **TERCEROS AFECTADOS.**		
38. Vigencia de la garantía	Plazo de ejecución.	**39. Porcentaje de la Cuantía**	Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMLMV al momento de su expedición.

O. Supervisión

La supervisión y control del contrato estará a cargo del Profesional que designe el Subgerente de Negocios Colaterales para tal fin. El supervisor del contrato debe dar cumplimiento a las actividades estipuladas en el Manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

La modificación de la supervisión no requerirá contrato adicional, modificatorio u otrosí, sino la simple manifestación del Subgerente de Negocios Colaterales de **TRANSMILENIO S. A.**

Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que personalmente hacer la gestión ante el Subgerente de Negocios Colaterales de **TRANSMILENIO S. A**., para que su labor como supervisor del contrato sea asumida por otra persona.
La supervisión del contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente contractual, mediante el formato R-DA-108 «Designación de supervisión inicial, temporal o por cambio en ejecución».

P. Área responsable de la contratación

Elaboró	**Monica Castrillón Suárez - Contratista Subgerencia de Negocios Colaterales**
Revisó	**Dahana Calderón Ortiz- Contratista Subgerencia de Negocios Colaterales**
Aprobó	**Eder Alfonso Muñoz Campo - Profesional Universitario Grado 3-Explotación Colateral.** EAMC
Aprobó	**Marcos Antonio Ataya Saray- Subgerente de Desarrollo de Negocios Colaterales**
Fecha de elaboración del estudio	11/02/2026

TRANSMILENIO	**ANEXO 1 – EVALUACIÓN JURÍDICA**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

#	Documentos del interesado	Cumple	No Cumple	No aplica	Observaciones
1	Tres referencias comerciales en las cuales se certifique que el solicitante ha tenido vínculo comercial con empresas públicas o privadas y en las que se incluya una evaluación de su desempeño y comportamiento, (estas referencias podrán ser verificadas por la entidad en cualquier momento).	☐	☐	☒	Ninguna
2	Certificación de ingresos (tres veces superior a la remuneración económica mensual señalada para el negocio a suscribir).	☐	☐	☒	Ninguna
3	Extractos bancarios de los tres (3) meses anteriores a la fecha de la solicitud.	☐	☐	☒	Ninguna
4	Declaración de renta presentada ante la DIAN del año inmediatamente anterior, en el evento en que esté obligado a declarar.	☐	☐	☒	Ninguna
5	R-DA-146 - Formulario para el conocimiento de persona natural para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LA / FT. (según aplique).	☐	☐	☒	Ninguna
6	Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	☐	☐	☒	Ninguna
7	R-SN-010 Formato de solicitud – Persona Natural.	☐	☐	☒	Ninguna
8	R-SN-011 Formato de solicitud – Persona Jurídica.	☒	☐	☐	Diligenciado y firmado
9	R-DA-145 - Formulario para el conocimiento de Persona Jurídica o estructura sin personería jurídica para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LA / FT. (según aplique).	☒	☐	☐	Diligenciado y firmado
10	R-DA-147 - Formulario para el conocimiento de otras entidades u otros socios de negocio de TRANSMILENIO S. A. para la Prevención del LA / FT. (según aplique).	☐	☐	☒	Ninguna
11	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	☒	☐	☐	Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición del 02 de febrero. Último año renovado 2026

TRANSMILENIO	**ANEXO 1 – EVALUACIÓN JURÍDICA**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

#	Documentos del interesado	Cumple	No Cumple	No aplica	Observaciones
12	Certificación de la composición accionaria de la sociedad, expedida por el Revisor Fiscal o Contador (según aplique) la cual no debe superar los 30 días calendario desde su suscripción.	☒	☐	☐	Diligenciado y firmado con fecha del 10 de febrero del 2026.
13	Estados financieros a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (si aplica). En caso de no estar obligado a llevar contabilidad, solo debe presentar la certificación del numeral 9.	☒	☐	☐	Diligenciado y firmado
14	Fotocopia del documento de identificación vigente de la persona interesada en suscribir el contrato o representante legal.	☒	☐	☒	Ninguna
15	RUT vigente expedido por la –DIAN, el cual debe tener fecha de impresión no mayor a 30 días calendario.	☒	☐	☐	El Rut aportado cuenta con fecha de generación del día 13 de enero de 2026
16	Constancia de estar al día en el pago de seguridad social y de tipo parafiscal, expedida por el Revisor Fiscal o el Contador (según aplique), la cual no debe superar los 30 días calendario desde su suscripción.	☒	☐	☐	Certificado de fecha 22 de enero de 2026
17	Copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal, quien firma la certificación del numeral 23.	☒	☐	☐	Certificado de fecha 1 de diciembre de 2025. No figura antecedentes Disciplinarios
18	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, del interesado en suscribir el contrato o representante legal.	☒	☐	☐	Certificado de fecha 15 de enero de 2026. No figura antecedentes Disciplinarios
19	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá, D.C. con una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, del interesado en suscribir el contrato o representante legal.	☒	☐	☐	Certificado de fecha 22 de febrero de 2026. No tiene antecedentes Disciplinarios
20	Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, de no procesos fiscales vigentes, del interesado en suscribir el contrato, representante legal y la persona jurídica (según aplique) con una fecha de expedición no superior a 30 días calendario.	☒	☐	☐	Certificado de fecha 15 de enero de 2026. No se encuentra reportado como responsable fiscal

TRANSMILENIO	**ANEXO 1 – EVALUACIÓN JURÍDICA**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

#	Documentos del interesado	Cumple	No Cumple	No aplica	Observaciones
21	Certificación de Antecedentes Judiciales expedida por la Policía Nacional con una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, del interesado en suscribir el contrato o representante legal.	☒	☐	☐	Certificado de fecha 15 de enero de 2026. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
22	Certificado expedido por el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, con una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, del interesado en suscribir el contrato o representante legal.	☒	☐	☐	Certificado de fecha 15 de enero de 2026. No tiene medidas correctivas por cumplir

Revisado por	**Mónica Castrillón Suárez** MÓNICA CASTRILLÓN S.
Conclusiones	**VALENCIA PRODUCCIONES FX S A S** cumple con los requisitos jurídicos para el suscripción del CTO1313-26

ANEXO 2 – EVALUACIÓN FINANCIERA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO - COORSERPARK S.A.S.

EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

VALOR DEL CONTRATO	$ 269.892.000

INFORMACIÓN REQUERIDA

PERSONAS JURÍDICAS

PROPONENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	PATRIMONIO
COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO - COORSERPARK S.A.S.	$ 210.270.174.818	$ 104.326.783.463	$ 101.492.048.234	$ 71.729.872.570	$ 105.943.391.355

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES FINANCIEROS

PERSONAS JURÍDICAS

PROPONENTE	INDICADOR			CUMPLE (S/N)
	Nivel de Endeudamiento (<= 0,80)	Nivel de Liquidez o Solvencia (>=0,70)	Ingresos anuales equivalentes o superiores a (2) dos veces el valor del contrato	
COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO - COORSERPARK S.A.S.	0,50	1,41	$ 365.579.875.323	SI

RESULTADO FINAL

PROPONENTE	CUMPLE S/N
COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO - COORSERPARK S.A.S.	SI

CONCLUSIÓN

EL PROPONENTE SI CUMPLE CON LOS INDICADORES FINANCIEROS DISPUESTOS POR LA SUBGERENCIA DESARROLLO INMOBILIARIO Y NEGOCIOS PARA APROBAR FINANCIERAMENTE LA SOLICITUD. POR LO ANTERIOR SE CATEGORIZA COMO RIESGO BAJO.

OBSERVACIONES

En caso de que el oferente no cumpla con dos de los indicadores financieros establecidos en este numeral, la Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y Negocios tendrá la potestad de exigir al oferente la expedición de la(s) póliza(s) o las garantías que considere necesario con el objeto de minimizar los riesgos y asegurar el cumplimiento del pago a la Entidad. En caso que para la estimación del nivel de liquidez o solvencia el pasivo sea igual a cero, se asumirá un valor mínimo de 1 peso para la estimación del indicador.

FABIAN REY HERNANDEZ

Contratista - Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y Negocios

GRUPO DE APOYO CATERINE OSEJO